



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS

(POSTULANTE MAYOR DE EDAD)

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Araoz Pinto establece la siguiente declaración jurada en el marco de la LEY N.º 30512 DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES y el artículo 411º del Código Penal.

Yo, **, identificado (a)**
con N.º **, domiciliado (a) en**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- I. Al estar cociente del pago realizado por el derecho de examen de admisión y prospecto, tener conocimiento de la no devolución del depósito realizado, acepto no realizar el pedido de la devolución del mismo, por cualquier motivo.

Autorizo al IESTP María Rosario Araoz Pinto la verificación de la presente DECLARACIÓN JURADA, asumiendo la responsabilidad civil y/o penal de comprobarse la falsedad de la información registrada al momento de mi inscripción. De faltar a la verdad en esta declaración me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal¹ y acepto la anulación del examen de admisión del IESTP María Rosario Araoz Pinto, sin lugar a reclamo.

Lima, de de 2024

Firma

Huella digital
Índice Derecho

Apellidos y Nombres:

D.N.I. o Carné de Extranjería:

¹Artículo 411º.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.